

BASES V CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE ARROYOMOLINOS 2020.

PRIMERA. Objeto

El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la festividad navideña de nuestro municipio, propone las siguientes bases para el IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Arroyomolinos.

El procedimiento de estas bases se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, a instancia de la Concejalía de Festejos.

El texto íntegro de las bases se publicará en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SEGUNDA. Requisitos

Podrán participar todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

El tema a desarrollar será alegórico de la Navidad.

La decoración deberá ser instalada antes del día 20 diciembre.

Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda.

Es obligatoria que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

TERCERA. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Todos los interesados deberán realizar su correspondiente inscripción (Anexo 1) en el Centro de las Artes c/Madrid, 25 en horario de 9.00 a 14.00 h y de 16.00 h a 20.00 h,

El plazo de inscripción es del 4 al 14 diciembre.

CUARTA. Dotación presupuestaria

La cuantía global máxima de los premios será de 950 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2020.

QUINTA. Jurado

El jurado está compuesto por los siguientes miembros:

Raquel García García-Serrano. Empleado municipal de la Concejalía de Cultura, que actúa como presidenta.

Gema Caballero Rastrojo. Empleado municipal de la Concejalía de Festejos, que actúa como secretaria.

M^a Ángeles Villar Santaella. Empleado municipal de la Concejalía de Cultura, que actúa como vocal.

Los cuales visitaran desde el exterior las viviendas de los vecinos inscritos los días 28 y 29 de diciembre, sin que sea precisa la presencia del vecino participante.

En el fallo del jurado se valorará la creatividad, originalidad, iluminación, la calidad en la decoración y espíritu navideño.

En caso de empate lo decide el voto de calidad del presidente del jurado.

La decisión del jurado será inapelable.

Todas las fachadas que a la hora de realizar la visita por el Jurado no estuviera arreglada, de acuerdo con las bases de este concurso, quedará eliminado automáticamente.

SEXTA. Premios

Se establecen los siguientes premios para:

Ventanas y Balcones

- Primer premio: 200 €.
- Segundo premio: 100 €.
- Tercer premio: 50 €.

Fachadas

- Primer premio: 300 €.
- Segundo premio: 200 €.
- Tercer premio: 100 €.

Los ganadores del concurso se anunciarán a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y tablón de anuncios de la sede electrónica.

La forma de abono de los premios se realizará por transferencia bancaria.

SEPTIMA. Compromiso

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales las cuales pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.

ANEXO 1

INSCRIPCIÓN IV CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE ARROYOMOLINOS 2020

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE COMPLETO

DNI

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

DECORACIÓN DE:

FACHADA

VENTANA Y BALCON

El participante cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de viviendas de Arroyomolinos 2019 que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo, así como la decisión del jurado.

Arroyomolinos, de de 2020

Firma del Participante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “registro de entrada y salida de documentos”, cuya finalidad es el control de toda la documentación que se recibe y expide la Administración municipal, con extracto de su contenido; registro de entrada y salida de documentos; gestión de estadísticas internas, y podrán ser cedidos únicamente en los casos previstos en la Ley. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en este Ayuntamiento de Arroyomolinos, Pza. Mayor, 1. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 diciembre, de Protección de Datos.

NOMBRE:
Julian Roque

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Educación, Deportes, Juventud y Festejos

FECHA DE FIRMA: 30/11/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
5E777F8BC95704186A8DE2DCFC4F3C249D9EDD34

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC26E5A349D0CFA0F4D8E

